



2262034

BASCO JAUREGI  
GOBIERNO VASCOJUSTIZ, FISCALIA Y LEX  
DIA GIZARTE SELU ANTZA SANIA  
Funktzio Hizkuntza Fundazioaren Ertzaintza  
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
DIAZ, ARAJO Y S. DE LA FUENTE  
Reparto de Fundacion, 100-102-103

## CERTIFICO:

Que en la Reunión Ordinaria del Patronato de la FUNDACION LABORAL SAN PRUDENCIO, celebrada el día 13 de Enero de 1.997, con la asistencia de los Patronos D. José Luis Ojea Alvarellos, D. Jesús Ma Rubina Mendiola, D. Jesús Ma Inchaurraga Marquinez, D. Alvaro Anguisola Rojo, Dña. Carmen García Escudero, D. Alfredo Rebolledo Vesga, D. Claudio Aberasturi Castillo y D. Pedro Rivera Marcos, fueron adoptados, entre otros, los siguientes acuerdos:

### ACUERDO N° 07/02/97:

"SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS ASISTENTES APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA FUNDACION LABORAL SAN PRUDENCIO EN LO RELATIVO AL EJERCICIO SOCIAL Y EL INFORME SOBRE LA MISMA QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS.

CONSECUENTEMENTE CON LO ANTERIOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS PATRONOS ASISTENTES LA MODIFICACION DEL ARTICULO 26º DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION LABORAL SAN PRUDENCIO Y LA INCLUSION DE UNA DISPOSICION TRANSITORIA UNICA, QUE A PARTIR DE AHORA TENDRAN LA SIGUIENTE REDACCION:

#### 'ARTICULO 26º: EJERCICIO ECONOMICO

UNO : EL EJERCICIO ECONOMICO SERA ANUAL Y COINCIDIRA CON EL AÑO NATURAL.

DOS : LOS INGRESOS Y LOS GASTOS SE REFLEJARAN EN UN PRESUPUESTO CADA AÑO QUE SERA SIEMPRE NIVELADO.

TRES: LOS GASTOS DE ADMINISTRACION NO PODRAN EXCEDER DEL 20% DE LOS INGRESOS ANUALES QUE POR TODOS LOS CONCEPTOS SE OBTENGAN.

#### DISPOSICION TRANSITORIA UNICA

POR EXCEPCION A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 26º DE LOS ESTATUTOS, EL EJERCICIO SOCIAL INICIADO EL 1 DE JULIO DE 1.996 TERMINARA EL 27 DE FEBRERO DE 1.997,

Y EL EJERCICIO QUE TERMINE EL 31 DE DICIEMBRE DE 1.997 TENDRA COMO FECHA DE INICIO EL 28 DE FEBRERO DE 1.997.'."

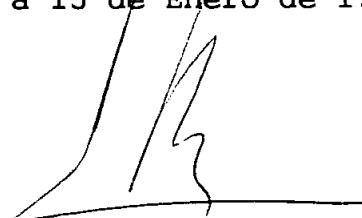
Y

ACUERDO N° 15/02/97:

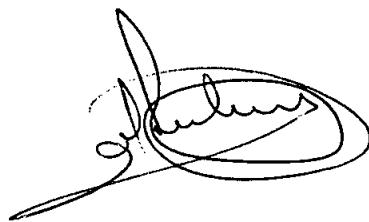
"SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, FACULTAR AL PRESIDENTE, D. JOSE LUIS OJEA ALVARELLOS, Y AL SECRETARIO, D. JESUS Ma RUBINA MENDIA, PARA QUE, INDISTINTAMENTE, COMPAREZCAN ANTE NOTARIO Y FORMALICEN EN ESCRITURA PUBLICA LOS ANTERIORES ACUERDOS, OTORGANDO A TAL EFECTO CUANTOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS SEAN NECESARIOS PARA SU INSCRIPCION EN LOS REGISTROS OPORTUNOS, INCLUSO ESCRITURAS SUBSANATORIAS, ACLARATORIAS O COMPLEMENTARIAS."

El Acta de la reunión resultó aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expido la presente certificación en Vitoria a 15 de Enero de 1.997.



VQ BQ EL PRESIDENTE



PUBLICACIONALDE  
GOBERNACION VASCO

JUSTIZ, ECONOMIA, LAN  
Y GIZARTE SEGURANTZA SAIN  
Y JUSTIZ, ECONOMIA, LAN  
Y GIZARTE SEGURANTZA SAIN

DIRECCION DE JUSTICIA  
Y SEGURO Y SEGURIDAD SOCIAL  
Y DIRECCION DE JUSTICIA

CON. -